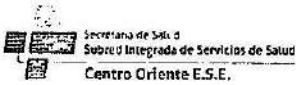


**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
SUBGERENCIA CORPORATIVA**



AREA FINANCIERA SUB - UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO: 699

UNIDAD EJECUTORA: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

CODIGO: 2264110016

AÑO: 2026

EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: ANA MARIA COBOS BAQUERO
NOMBRE: GERENTE

OBJETO CDP: ADICION Y PRORROGAR A LOS CONTRATOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DEL RUBRO REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS RELACIONADOS EN EL CUADRO ANEXO Y QUE PERTENECEN A LA DIRECCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 711 DE 2025

DISPONIBILIDAD PRESENTE: 545.010.092,00

QUE EXISTE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACIÓN EN EL (LOS) SIGUIENTE (S) RUBRO PRESUPUESTAL.

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
B	4212020200903	10	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 17.047.060,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 17.047.060,00
TOTAL:					\$ 17.047.060,00		\$ 17.047.060,00

VALOR EN NÚMEROS Y LETRAS 17.047.060,00 DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA PESOS CON CERO CTVS M/Clé.

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE EL 29/04/2026 Y TIENE VIGENCIA HASTA EL 31/12/2026

RONALDOPS

Ronald José Payares S

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

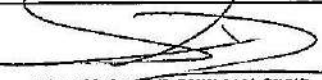

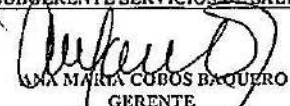
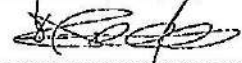
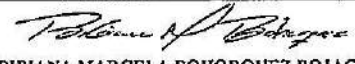
Bogotá D.C. Diagonal 34 N° 5 - 43

NOTA: SE ENTIENDE QUE ESTA CERTIFICACIÓN ES ESTRICTAMENTE PRESUPUESTAL Y SOMETIDA AL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL LEGAL ESTABLECIDO

Fecha de realización de la solicitud: 21/06/2025

DATOS DEL SOLICITANTE

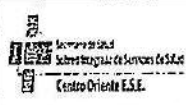
Proceso solicitante:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE - DIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS	
Objeto:	SE SOLICITA ADICIONAR Y PRORROGAR A LOS CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL RUBRO REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS, RELACIONADOS EN EL CUADRO ANEXO Y QUE PERTENECEN A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 711 DE 2025,	
Rubro presupuestal Código y nombre:	4212020200903- REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	
Valor Solicitado en números		\$ 17.047.060
Valor Solicitado en letras	DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA PESOS M/CTE	

FIRMAS	Nombre y firma. Dirección Financiera:	<i>RPS</i>	 ANDRES FELIPE GUZMAN CRUZ DIRECTOR FINANCIERO
	Nombre y firma. Subgerente		 LILIANA IVONT HURTADO SEPÚLVEDA SUBGERENTE SERVICIOS DE SALUD
	Nombre y firma. Ordenador del Gasto:	<i>R</i>	 ANA MARIA CUBOS BAQUERO GERENTE
	Nombre y firma del Responsable del Proceso	<i>me</i>	 LUZ MARINA HERNANDEZ HERNANDEZ LIDER RESOLUCION 711 DE 2025.
	Correo electrónico del Responsable del Proceso		dirambulatorios_ebs@subredcentrooriente.gov.co
	Nombre y firma de quien elabora		 BIBIANA MARCELA BOHORQUEZ BOJACA COORDINADORA EBS RES 711 DE 2025.
	Correo electrónico de quien elabora		dirambulatorios_ebs@subredcentrooriente.gov.co

NOTA I: De conformidad a lo establecido en Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, Modulo2.Numeral 3.5.2.

Bibiana

431



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO - GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO

CÓDIGO: AP-IA-FT-009
 VERSIÓN: 09
 FECHA: 2025-11-14

1. Fecha de Solicitud (A/M/D):	2026-04-21	2. N° Contrato:	VER CUADRO ANEXO
--------------------------------	------------	-----------------	------------------

DATOS DE LA SOLICITUD

3. Contratista:			
4. Objeto:	SE SOLICITA ADICIONAR Y PRORROGAR A LOS CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RUBRO HONORARIOS Y RUBRO REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS, RELACIONADOS EN EL CUADRO ANEXO Y QUE PERTENECEN A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 711 DE 2025.		
5. Adición:	<input checked="" type="checkbox"/>	7. Valor:	\$ 58.152.019
6. Prorroga:	<input checked="" type="checkbox"/>	8. Tiempo:	HASTA EL 31 DE MAYO DE 2026
9. Otro (*)			

10. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN

SE SOLICITA ADICIONAR Y PRORROGAR A LOS CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RUBRO HONORARIOS Y RUBRO REMUNERACIÓN SERVICIOS TECNICOS, RELACIONADOS EN EL CUADRO ANEXO Y QUE PERTENECEN A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 711 DE 2025.

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación del servicio de la subred en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud; para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura en el 100% de las necesidades de la entidad, por lo tanto, se requiere adicionar y prórrogar a los contratos de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 711 DE 2025.

12. Elaborado por: Nombre, Cargo y Firma	BIBIANA MARCELA BOHORQUEZ	COORDINADORA RESOLUCIÓN 711 DE 2025.	
13. Supervisor: Nombre, Cargo y Firma	LUZ MARINA HERNANDEZ HERNANDEZ	LIDER RESOLUCION 711 DE 2025.	

El Supervisor declara con la firma del presente documento haber revisado la información que justifica la modificación solicitada y declara que es cierta y coherente con el seguimiento a la ejecución del contrato y las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación vigente para posterior aprobación de la Ordenación del Gasto y VV. de la Dirección de Contratación

14. Jefe de Oficina o Director: Nombre, Cargo y firma	GLORIA MARITZA PINILLA PINILLA	DIRECTORA SERVICIOS AMBULATORIOS (E)	
15. Subgerente de Servicios de Salud / Subgerente Corporativo: Nombre, Cargo y firma	ELIANA IVONT HUERTADO SEPULVEDA	SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD	
16. Firma del Ordenador del Gasto: Nombre, Cargo y Firma	ANA MARIA COBOS BAQUERO	GERENTE	

17. Vo.Bo. Gestión de Contratación

NOTA 1: Conforme al decreto 526 del 26 de octubre del 2025 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C que certifica nombramiento de la señora ANA MARIA COBOS BAQUERO, identificada con la cedula de ciudadanía N° 52.460.899 en el cargo de Gerente de Empresa Social del Estado de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E; se autoriza cualquier modificación que se pretenda adelantar durante la ejecución de los contratos de servicios profesionales y apoyo a la gestión, de bienes y servicios, de órdenes de compra u órdenes de servicio, durante el periodo de encargo.

CÓDIGO	NOMBRE DE CONTRATO O DE SERVICIO	CATEGORÍA	NOMBRE COMPLETO	OBJETO DEL ODS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	TERMINO DE EJECUCIÓN	PRORROGA EN MESSES	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO O DE SERVICIO	VALOR DE LA ADICIÓN	VALOR DEL CONTRATO O DE SERVICIO	VALOR DE LA ADICIÓN	VALOR DEL CONTRATO O DE SERVICIO	VALOR DE LA ADICIÓN	VALOR DEL CONTRATO O DE SERVICIO	VALOR DE LA ADICIÓN	VALOR DEL CONTRATO O DE SERVICIO	VALOR DE LA ADICIÓN	
3	PROYECTO DE ODS	PROYECTO	MAYOR ACTIVIDAD ECONÓMICA	PARTICIPACIÓN COMO EJECUTIVO EN EL PROYECTO DE ODS EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA LOCAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS	10 DE ABRIL DE 2015	30 DE ABRIL DE 2015	3 MESES	10 DE ABRIL DE 2015	\$ 2.871.100	\$ 2.871.100	\$ 2.871.100	\$ 2.871.100	\$ 2.871.100	\$ 2.871.100	\$ 2.871.100	\$ 2.871.100	\$ 2.871.100	\$ 2.871.100	\$ 2.871.100
10	PROYECTO DE ODS	PROYECTO	MAYOR ACTIVIDAD ECONÓMICA	PARTICIPACIÓN COMO EJECUTIVO EN EL PROYECTO DE ODS EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA LOCAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS	10 DE ABRIL DE 2015	30 DE ABRIL DE 2015	3 MESES	10 DE ABRIL DE 2015	\$ 2.871.100	\$ 2.871.100	\$ 2.871.100	\$ 2.871.100	\$ 2.871.100	\$ 2.871.100	\$ 2.871.100	\$ 2.871.100	\$ 2.871.100	\$ 2.871.100	\$ 2.871.100
11	PROYECTO DE ODS	PROYECTO	MAYOR ACTIVIDAD ECONÓMICA	PARTICIPACIÓN COMO EJECUTIVO EN EL PROYECTO DE ODS EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA LOCAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS	10 DE ABRIL DE 2015	30 DE ABRIL DE 2015	3 MESES	10 DE ABRIL DE 2015	\$ 2.871.100	\$ 2.871.100	\$ 2.871.100	\$ 2.871.100	\$ 2.871.100	\$ 2.871.100	\$ 2.871.100	\$ 2.871.100	\$ 2.871.100	\$ 2.871.100	\$ 2.871.100

Con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios de Salud Centro Occidente S.E., y en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, calidad, equidad y solidaridad en la atención a los usuarios, se hace necesario adelantar la adición y prorrogas del contrato PS 31771-2015, por prestación de servicios que actualmente tiene como objeto de prestación el 30 DE ABRIL DE 2015 y un prorrogado mensual de 2.871.100 según precedencia de la Ley 1712 de 2014, en virtud de las actividades de prestación de servicios de salud que se encuentran asignadas a la Dirección de Servicios Ambulatorios bajo la resolución 711 de 2015 correspondiente al ítem 5 del contrato.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171 de la Ley 1712 de 2015, se hace necesario prorrogar la prestación de los servicios de salud a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios de Salud Centro Occidente S.E. por un periodo de tres (3) meses, a contar desde el día de la suscripción del presente contrato, hasta el día 30 de abril de 2015, con un valor de \$ 2.871.100 por mes, para garantizar la prestación de los servicios de salud a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios de Salud Centro Occidente S.E., en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, calidad, equidad y solidaridad en la atención a los usuarios, se hace necesario adelantar la adición y prorrogas del contrato PS 31771-2015, por prestación de servicios que actualmente tiene como objeto de prestación el 30 DE ABRIL DE 2015 y un prorrogado mensual de 2.871.100 según precedencia de la Ley 1712 de 2014, en virtud de las actividades de prestación de servicios de salud que se encuentran asignadas a la Dirección de Servicios Ambulatorios bajo la resolución 711 de 2015 correspondiente al ítem 5 del contrato.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171 de la Ley 1712 de 2015, se hace necesario prorrogar la prestación de los servicios de salud a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios de Salud Centro Occidente S.E. por un periodo de tres (3) meses, a contar desde el día de la suscripción del presente contrato, hasta el día 30 de abril de 2015, con un valor de \$ 2.871.100 por mes, para garantizar la prestación de los servicios de salud a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios de Salud Centro Occidente S.E., en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, calidad, equidad y solidaridad en la atención a los usuarios, se hace necesario adelantar la adición y prorrogas del contrato PS 31771-2015, por prestación de servicios que actualmente tiene como objeto de prestación el 30 DE ABRIL DE 2015 y un prorrogado mensual de 2.871.100 según precedencia de la Ley 1712 de 2014, en virtud de las actividades de prestación de servicios de salud que se encuentran asignadas a la Dirección de Servicios Ambulatorios bajo la resolución 711 de 2015 correspondiente al ítem 5 del contrato.

Con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios de Salud Centro Occidente S.E., y en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, calidad, equidad y solidaridad en la atención a los usuarios, se hace necesario adelantar la adición y prorrogas del contrato PS 31771-2015, por prestación de servicios que actualmente tiene como objeto de prestación el 30 DE ABRIL DE 2015 y un prorrogado mensual de 2.871.100 según precedencia de la Ley 1712 de 2014, en virtud de las actividades de prestación de servicios de salud que se encuentran asignadas a la Dirección de Servicios Ambulatorios bajo la resolución 711 de 2015 correspondiente al ítem 5 del contrato.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171 de la Ley 1712 de 2015, se hace necesario prorrogar la prestación de los servicios de salud a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios de Salud Centro Occidente S.E. por un periodo de tres (3) meses, a contar desde el día de la suscripción del presente contrato, hasta el día 30 de abril de 2015, con un valor de \$ 2.871.100 por mes, para garantizar la prestación de los servicios de salud a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios de Salud Centro Occidente S.E., en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, calidad, equidad y solidaridad en la atención a los usuarios, se hace necesario adelantar la adición y prorrogas del contrato PS 31771-2015, por prestación de servicios que actualmente tiene como objeto de prestación el 30 DE ABRIL DE 2015 y un prorrogado mensual de 2.871.100 según precedencia de la Ley 1712 de 2014, en virtud de las actividades de prestación de servicios de salud que se encuentran asignadas a la Dirección de Servicios Ambulatorios bajo la resolución 711 de 2015 correspondiente al ítem 5 del contrato.

Con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios de Salud Centro Occidente S.E., y en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, calidad, equidad y solidaridad en la atención a los usuarios, se hace necesario adelantar la adición y prorrogas del contrato PS 31771-2015, por prestación de servicios que actualmente tiene como objeto de prestación el 30 DE ABRIL DE 2015 y un prorrogado mensual de 2.871.100 según precedencia de la Ley 1712 de 2014, en virtud de las actividades de prestación de servicios de salud que se encuentran asignadas a la Dirección de Servicios Ambulatorios bajo la resolución 711 de 2015 correspondiente al ítem 5 del contrato.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171 de la Ley 1712 de 2015, se hace necesario prorrogar la prestación de los servicios de salud a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios de Salud Centro Occidente S.E. por un periodo de tres (3) meses, a contar desde el día de la suscripción del presente contrato, hasta el día 30 de abril de 2015, con un valor de \$ 2.871.100 por mes, para garantizar la prestación de los servicios de salud a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios de Salud Centro Occidente S.E., en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, calidad, equidad y solidaridad en la atención a los usuarios, se hace necesario adelantar la adición y prorrogas del contrato PS 31771-2015, por prestación de servicios que actualmente tiene como objeto de prestación el 30 DE ABRIL DE 2015 y un prorrogado mensual de 2.871.100 según precedencia de la Ley 1712 de 2014, en virtud de las actividades de prestación de servicios de salud que se encuentran asignadas a la Dirección de Servicios Ambulatorios bajo la resolución 711 de 2015 correspondiente al ítem 5 del contrato.

ELABORACION: INGENIERO TECNICO

